

I

27

166053  
000008

RESOLUCION No. 88-2-105055

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de mayo de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.;

QUE el ingeniero Iván Rodríguez Ramos, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Nicolás Castro Patiño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-1816-II de 25 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SU-DJ-RL-88-688 del 2 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA. por NOVECIENTOS MIL SUCPES dividido en ciento ochenta participaciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

000009

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-272-1

05955

Compañía: CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y TELEFÓNICA "IRR" C. LTDA.

los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de octubre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

M. adem  
DL: RMA  
Exp. No. 25668-82

Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.726 a 31.727, número 3.022 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.968 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintisiete de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de

I

lo ordenado en la anterior Resolución a foja 17.849 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre veintisiete de mil novecientos ochenta i ocho ~~2082~~ Registrador Mercantil Suplente.-

---

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



---

CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil